



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

ORDENANZA fiscal reguladora del precio público por el servicio de acceso al centro de interpretación de las canteras de piedra de molino del Ayuntamiento de Trévago

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago las Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el servicio de acceso al Centro de Interpretación de las Canteras de Piedra de Molino de Trévago en sesión celebrada en fecha 2 de diciembre de 2013, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

Trévago, 5 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

2847

BOPSO-143-18122013